



**ROSERO & ALBÁN**  
ABOGADOS

**SEÑORAS Y SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR**

**Acción por incumplimiento No. 0067-16-AN**

**AIDA RUTH TULCANAZA ESPIN**, en mi calidad de Procuradora Común de las Señoras Bertha Josefina Avendaño Muñoz y Paula Patricia Gaona Guarquila, dentro de la acción por incumplimiento en referencia, actualmente en seguimiento del cumplimiento de la sentencia, ante Ustedes respetuosamente comparezco y digo:

1. Insisto en el contenido del escrito presentado en su despacho el 28 de diciembre de 2020, a las 14h45.
2. Solicito acojan nuestro argumento y resuelvan lo que en derecho corresponde, es decir, dispongan que el ISSPOI pague las pensiones no percibidas entre agosto de 2012 y octubre de 2016.
3. Varias de las interesadas son adultas mayores y en ciertos casos sufren condiciones de salud muy serias que exigen una atención urgente y prioritaria por parte del Tribunal, más tomando en cuenta que se trata de un decreto aclaratorio sobre la modalidad de cumplimiento de una causa ya resuelta.

1

Debidamente acreditado,

**Raúl Rosero Rivas.**  
**MAT. 5077 C.A.P.**

SECRETARÍA GENERAL  
DOCUMENTOLOGÍA

RECIBIDO  
CORTE CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

Recibido el día de hoy... 14 JUN 2021  
Por... RM a las... 12:54  
Anexos...  
FIRMA RESPONSABLE